

## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 002 DE 2019

(22 de enero de 2019)

**“Por la cual se deroga la Resolución Ordinaria No. 0046 de 2018 y la Resolución Reglamentaria No. 06 de 2018 mediante las cuales se delegó la representación del Auditor General en los Comités de Conciliación; Ética; Académico; y Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos”**

### EL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 6, 12 y numeral 14 del artículo 17 del Decreto 272 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que la AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR) es el órgano instituido para ejercer la vigilancia y el control de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, por lo que el Decreto Ley 272 de 2000, artículo 3º, señala que le corresponde coadyuvar a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción, de conformidad con la normatividad vigente.

Que el artículo 12 del Decreto 272 de 2000 establece que: *“El Auditor General de la República, de conformidad con la Ley 489 de 1998, podrá delegar sus funciones en servidores públicos de los niveles directivo y asesor, quienes le reportarán la forma y resultados de su actividad, sin perjuicio de lo establecido para estos efectos en la Ley Orgánica del Presupuesto y en la Ley 80 de 1993. Así mismo, podrá desconcentrar y delegar en las gerencias seccionales el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con sujeción a lo previsto en normas especiales.”*

Que la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 446 de 1998, reglamentada por el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, expidió la Resolución Orgánica No. 019 de 2005 y reguló en su Capítulo VI lo pertinente al Comité de Conciliaciones de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Resolución Orgánica No. 019 de 2005 expedida por el Auditor General de la República se conformó el Comité de Conciliaciones.

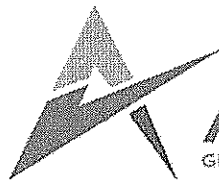
Que mediante Resolución Orgánica No. 0006 de 2010 se establecieron los lineamientos para la expedición de las Resoluciones al interior de la entidad y en sus Capítulos III y IV se regula la expedición de las Resoluciones Reglamentarias.

Que el artículo sexto de la Resolución Orgánica No. 0006 de 2010 establece el procedimiento para la expedición de las Resoluciones Orgánicas y Reglamentarias, y

*Control fiscal para la paz*



Cra. 57C No. 64A-29, barrio Modelo Norte - Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (57-1) 318 68 00 - 381 67 10 • Línea gratuita 018000 120205  
participacion@auditoria.gov.co @auditoriagen auditoriageneral  
www.auditoria.gov.co



Continuación de la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 002 de 2019 "Por la cual se deroga la Resolución Ordinaria No. 0046 de 2018 y la Resolución Reglamentaria No. 06 de 2018 mediante las cuales se delegó la representación del Auditor General en los Comités de Conciliación; Ética; Académico; y Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos".

Hoja No. 2 de 3

al tenor estipula: "Las Resoluciones Orgánicas y Reglamentarias son suscritas por el Auditor General, previa elaboración por parte de la dependencia competente, según el caso, y la revisión de la Oficina Jurídica(...)".

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 009 de 2013 se delegaron en el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal las funciones de Auditor General de la República como miembro integrante del Comité de Conciliaciones, de conformidad con lo estipulado en el capítulo VI de la Resolución Orgánica 019 de 2005 y en el artículo 17 del Decreto 1716 de 2009.

Que de conformidad con la Resolución Ordinaria No. 0046 del 18 de enero de 2018 se delegaron las funciones del Auditor General ante los Comités de Ética; Académico; y Capacitación, Bienestar Social y Estímulos en el doctor JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO, quien se desempeñaba como Asesor del Despacho Grado 02.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 06 del 12 de marzo de 2018 se modificó la Resolución Ordinaria No. 0046 de 2018, derogando la Resolución Reglamentaria No. 009 de 2013 y se delegó en el doctor JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO las funciones del Auditor General de la República en el Comité de Conciliaciones.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 07 del 12 de marzo de 2018 se modificó el artículo 28 de la Resolución Orgánica No. 019 de 2005, en el sentido de incluir como miembro del Comité de Conciliaciones al Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

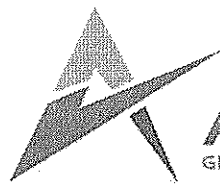
Que teniendo en cuenta que el doctor ZULUAGA MORILLO actualmente se desempeña como Director de la Oficina de Planeación de la entidad, se hace necesario modificar la delegación ante los Comités de Conciliación; Ética; Académico; y Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la entidad y que la misma se encuentre en cabeza de un Asesor de Despacho.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la Resolución Ordinaria No. 0046 del 18 de enero de 2018 mediante la cual se le delegaron al doctor JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO las funciones del Auditor General ante los Comités de Ética; Académico; y Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de la AGR.

**ARTICULO SEGUNDO:** Derogar la Resolución Reglamentaria No. 06 del 12 de marzo de 2018 mediante la cual se le delegaron al doctor JUAN CAMILO ZULUAGA MORILLO las funciones del Auditor General ante el Comité de Conciliaciones de la AGR.





Continuación de la RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 002 de 2019 "Por la cual se deroga la Resolución Ordinaria No. 0046 de 2018 y la Resolución Reglamentaria No. 06 de 2018 mediante las cuales se delegó la representación del Auditor General en los Comités de Conciliación; Ética; Académico; y Capacitación, Bienestar Social, Estímulos e Incentivos".

Hoja No. 3 de 3

**ARTÍCULO TERCERO:** Delegar la representación del Auditor General como miembro de los Comités de la entidad en un Asesor de Despacho.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La delegación expresa se realizará a través de Memorando Interno suscrito por el Auditor General y dirigida al Asesor, sin que ello implique que el Auditor General pueda reasumir su representación en cualquier momento.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución deroga las que le sean contrarias, especialmente la Resolución Ordinaria No. 0046 de 2018 y Reglamentaria No. 06 de 2018 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2019.

**CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA**  
Auditor General de la República

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	María José Hernández Burbano - Abogada Oficina Jurídica		22-07-19
Revisado por:	Elizabeth Monsalve Camacho - Directora Talento Humano Carlos Óscar Vergara Rodríguez - Director Oficina Jurídica		22-01-19
Aprobado por:	Jaime Escobar Vélaz - Secretario General		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.